



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida – Guainia

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Radicado: **94001-40-89-001-2020-00030-00**
Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT. 800.037.800-8**
Demandado: **HUMBERTO GALVIS DELGADO C.C. 96.185.831**

INFORME DE SECRETARÍA. – martes once (11) de enero de dos mil veintidós (2022) .Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, miércoles veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Es presentada liquidación de crédito por el extremo ejecutante, de la cual se corrió traslado y, no fue objeto de objeción alguna, con la liquidación de agencias en derecho realizada por secretaria. De otra parte, solicita la entrega de dineros que se encuentren consignados.

Verificadas las actuaciones:

1.- Aprueba la liquidación del crédito en la suma total de \$ 17.272.577, liquidados hasta el 16 de noviembre de 2021. Valor que incluye las agencias liquidadas por el despacho.

2.- En cuanto a la entrega de dineros, se ORDENA la entrega de los mismos a la parte demandante a través de su apoderado si tiene la facultada para recibir, hasta el valor de la liquidación aprobada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, 27 de enero de 2022

El anterior auto se notificó por Estado No. 02

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia